



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio, junio 2 de 2016

**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION SUPERIOR AL 10% E INFERIOR A  
120 SMMLV N° 006 DE 2016**

**ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones en modalidad Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 006/2016 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURIDICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACION SUPERIOR N° 006 DE 2016</b>
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	<b>26 DE MAYO DE 2016</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

<b>LITERAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Comercializadora Arturo Calle S.A.S</b>	<b>Gildardo abad Agudelo López – Mercantil del Llano</b>
		<b>N° DE FOLIO</b>	<b>N° DE FOLIO</b>
<b>A</b>	Carta de presentación de la oferta anexo N° 1.	CUMPLE FOLIO 1 Y 2	CUMPLE FOLIO 4 Y 5
<b>B</b>	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, persona jurídica.	CUMPLE FOLIO 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17.	NO APLICA
<b>C</b>	Personas naturales, Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento.	NO APLICA	CUMPLE FOLIO 6 Y 7
<b>D</b>	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder	NO APLICA	NO APLICA
<b>E</b>	Fotocopia legible del NIT o RUT	CUMPLE FOLIO 25	CUMPLE FOLIO 8, 9 Y 10